(DECRETO DE RECESO DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL)

CERTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN Aprobado el 11 de Diciembre del 2001

Publicado en la Gaceta No. 236 del 12 de Diciembre del 2001

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica la resolución que el Consejo Supremo Electoral tomó en su sesión número ciento ochenta del día martes once de diciembre del año dos mil uno, que íntegra y literalmente dice:

“Consejo Suprema Electoral. Managua, once de diciembre del dos mil uno. Las once de la mañana.

RESOLUCIÓN

Considerando

I

Que los recursos humanos del poder electoral han estado inmersos en las actividades de las recién pasadas elecciones generales y que ese mismo personal está atendiendo tareas técnico administrativas de las próximas elecciones regionales de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur, sin tener receso, laborando de manera ininterrumpida.

II

Que algunas actividades del Calendario de las Elecciones Regionales, son próximas y otras coinciden con actividades del Calendario de las Elecciones Generales, tales como la instalación de la Asamblea Nacional y la toma de posesión de los diputados propietarios y suplentes ante el Parlamento Centroamericano,

POR TANTO

EL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL RESUELVE:

Primero: Decretar receso en todas las actividades del Consejo Supremo Electoral desde el día sábado quince del mes y año en curso hasta el día domingo seis de enero del año dos mil dos, inclusive.

Segundo: Reprogramar los plazos del Calendario Electoral que rigen las elecciones

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13127

de los Consejos Regionales Autónomos del Atlántico Norte y Sur, comprendidos dentro del receso y que posteriormente les será comunicada a los Partidos Políticos y Alianza de Partidos Políticos. (f) **ROBERTO RIVAS REYES,** Presidente; **SILVIO AMÉRICO CALDERÓN GUERRERO,** Magistrado; **MAURICIO MONTEALEGRE ZEPEDA,** Magistrado; **ANA MARÍA AGUIRRE DE GUTIÉRREZ,** Magistrada en funciones; **JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO ORDÓÑEZ,** Magistrado; **MARISOL CASTILLO BELLIDO,** Magistrada en funciones. Ante mí: **ROBERTO EVERTSZ MORALES,** Secretario de Actuaciones.

Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejado, la presente Certificación consta de dos folios útiles de papel membretado de este Consejo que firmo y sello en la Ciudad de Managua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil uno.- **ROBERTO EVERTSZ MORALES,** Secretario de Actuaciones.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13127